



Protesta Ciudadana



LEÓN
AYUNTAMIENTO 2021-2024

¿Qué es una PROTESTA CIUDADANA?

Es un nuevo recurso que permite al ciudadano señalar **ACCIONES U OMISIONES** en que pueda incurrir el servicio público encargado de un trámite o servicio, cuando se le **NIEGUE LA GESTIÓN** del mismo sin causa justificada, **ALTERE O INCUMMPLA** con alguno de los supuestos establecidos en el Artículo 46 de la Ley General de Mejora Regulatoria.

¿Cuándo se puede presentar una protesta ciudadana?

- Cuando el Servidor Público encargado del Trámite o Servicio, con acciones u omisiones, niegue la gestión del mismo sin causa justificada;
- Se soliciten requisitos diferentes a los contenidos en el Registro de Trámites y Servicios del Municipio, cuando no sean detallados o se alteren requisitos que necesiten firma, validación, certificación, autorización o Vo.Bo. de un tercero. No se identifiquen plenamente o se alteren requisitos que implican la realización de Trámites o servicios adicionales, ni ante quien se realizan;
- No se especifique, se altere o incumpla con el plazo que tiene la dependencia/entidad del responsable del trámite o servicio;
- No se especifique, se altere o incumpla el monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto, así como las alternativas para realizar el pago;
- No se especifique, se altere o incumpla la vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan;
- No se establezcan, se alteren o incumplan los criterios de resolución del trámite o servicio, en su caso.

.....ver todos los supuestos aplicables en el formato "Protesta Ciudadana".

¿Cómo se realiza?

- Se podrá entregar de manera impresa en las oficinas de la Dirección de Mejora Regulatoria (ubicadas en Polifórum), o bien
- A través de correo electrónico a protesta.ciudadana@leon.gob.mx, enviando el formato “Protesta Ciudadana” (disponible para descarga en la página oficial de la Dirección General de Obra Pública, en el link: https://www.leon.gob.mx/obrapublica/index.php?option=com_docman&Itemid=72, desde el menú principal, en el apartado “Protesta Ciudadana” o bien, escaneando el siguiente código QR.



¿Quién dará seguimiento?

- Cuando la protesta resulte procedente, la Dirección de Mejora Regulatoria será la responsable de dar seguimiento,
- Cuando resulte improcedente bajo los criterios de Mejora Regulatoria, se podrá emitir una queja o denuncia a través de los siguientes medios:
 - 1) Presentarse ante la **Dirección de Contraloría Social de Contraloría Municipal** (ubicada en el 3er piso del Palacio Municipal);
 - 2) Presentar un escrito dirigido al **Contralor Municipal**, Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno;
 - 3) Enviar un correo electrónico a: **contraloria@leon.gob.mx**;
 - 4) A través del sistema del Portal Denuncia León: **<https://denuncia.leon.gob.mx>**
 - 5) En Redes Sociales: **www.facebook.com/contraloría/programaanticorruccion** o twitter **[@ContraloriaLeon](https://twitter.com/ContraloriaLeon)**
 - 6) Vía telefónica al 477 78800 00 extensiones 1420 y 1421

¡No lo olvides!

Descarga el formato, llénalo y envíalo al correo:
protesta.ciudadana@leon.gob.mx

